

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DRAGASUR, C.A., empresa de ingeniería y servicios conexos, en el Centro de Trabajo Base Maracaibo destinado a las actividades administrativas, está comprometida con el resguardo de la salud física, mental y social de todos sus trabajadores y trabajadoras, a través de su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual fue elaborado con la participación de los trabajadores y trabajadoras, el Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo lo cual garantiza el establecimiento de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

DRAGASUR, C.A., suministra los medios necesarios para minimizar los riesgos existentes en el centro de trabajo reduciendo las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, permitiendo el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades físicas y mentales de sus trabajadores, así como un medio ambiente de trabajo ecológicamente equilibrado. Para ello el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo invertirá los recursos financieros proporcionados por la Junta Directiva en promover una cultura preventiva en el centro de trabajo destinada a:

1. Establecer y aplicar las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo de **DRAGASUR, C.A.**, que garanticen el cumplimiento de las leyes y normas que en materia de Seguridad y Salud Laboral han sido establecidas por la República Bolivariana de Venezuela aplicables a nuestros procesos productivos y procesos peligrosos.
2. Asegurar la protección de los trabajadores y las trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.
3. Garantizar la inspección y supervisión de las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como los mecanismos y políticas de coordinación y cooperación entre los órganos y entes competentes en el área de prevención, salud y seguridad en el trabajo y de utilización del tiempo libre, descanso y turismo social de nuestros trabajadores y trabajadoras.
4. Establecer programas para la formación, educación y comunicación para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, a fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
5. Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales mediante la protección de la vida y salud de los trabajadores y trabajadoras, a través de los Planes de Trabajo y llevando un registro estadístico que permita analizar, comprender y crear sistemas que minimicen los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en **DRAGASUR, C.A.**
6. Articular con las instituciones con competencia en salud pública para el desarrollo de campañas de prevención de enfermedades comunes dirigidas a los trabajadores y trabajadoras de las entidades de trabajo.
7. Establecer un programa de mejora continua y el uso de procedimientos relacionados en materia de salud, seguridad y ambiente de trabajo.

Iván E. Ocando G.
Presidente

Rosemary Flores
Delegada de Prevención

Mairim Ávila
Delegada de Prevención

Fecha de Actualización: 14/05/2019
Revisión No. 9